



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 4 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En virtud de lo dispuesto en el art. 92 de la ley provincial, la Comisión ha señalado para celebrar sus sesiones en el presente mes los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29 y 30, dando principio las de la primera quincea a las ocho de la mañana, con motivo de las operaciones del reemplazo del ejército y las demás a las once.

Leon 3 de Abril de 1886.

El Gobernador,
Luis Rivera.

COMISION PROVINCIAL.

Secretaría.—Suministros.

Mes de Marzo de 1886.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

Ps. Cs.

Racion de pan de 70 decágra-

mos.....	0 25
Racion de cebada de 6'9375 litros.....	0 92
Quintal métrico de paja.....	5 09
Litro de aceite.....	1 15
Quintal métrico de carbon.....	8 50
Quintal métrico de leña.....	3 77
Litro de vino.....	0 43
Kilógramo de carne de vaca.....	1 07
Kilógramo de carne de certero.....	1 05

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para

que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Leon 31 de Marzo de 1886.—El Vice-presidente, Ricardo Ruiz.—P. A. de la C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1885 Á 86.

MES DE SEPTIEMBRE.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Setiembre correspondiente al año económico de 1885 á 1886 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 24 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	6.683 05
Por producto del Instituto de 2.ª enseñanza.....	50 "
Idem del Hospicio de Leon.....	32 25
Idem del Hospicio de Astorga.....	157 50
Idem a idem de la Casa de Maternidad de Leon.....	75 "
Idem del contingente provincial de este ejercicio económico.....	13.610 37

MÓVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia.....	23.600 "
Por anticipos recibidos del presupuesto anterior para nivelar las cuentas de este en el mes á que la cuenta se refiere...	32.464 13
TOTAL CARGO.....	70.672 30

DATA.

Satisfecho á personal de la Diputacion.....	4.020 05
---	----------

Item á sueldo del Escribiente de la Junta de Agricultura...	83 33
Item á la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos.	500 0
Item á calamidades públicas.	50 0
Item á personal de la Seccion de Obras provinciales.	770 82
Item á reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	7.994 43
Item á pensiones concedidas por la Diputacion.	134 85
Item á personal de la Junta de primera ensenanza.	290 83
Item al Instituto de segunda ensenanza.	3.587 47
Item á material de idem.	271 0
Item á personal de la Escuela Normal de Maestros.	718 73
Item á material de idem.	176 26
Item á sueldo del Inspector de 1.ª ensenanza.	187 50
Item á estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid	1.885 5
Item á idem de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad	3.423 56
Item á idem de pobres acogidos en la Casa de Misericordia.	1.641 0
Item á personal del Hospicio de Leon.	890 40
Item á material de idem.	7.860 93
Item á personal del Hospicio de Astorga.	414 57
Item á material de idem.	3.751 71
Item á idem de la Casa-Cuna de Ponferrada.	5.989 0
Item á material de la Casa de Maternidad.	364 07
Item á construccion de carreteras.	469 68
Item á gastos que se destinan á objetos de interés provincial	1.023 37

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las remesas á los establecimientos en el mes de Setiembre	23.000 0
TOTAL DATA.	70.099 23

RESÚMEN.

Importa el cargo.	76.672 80
Item la data.	70.099 23

EXISTENCIA..... 0.573 07

CLASIFICACION.

En la Depositaria del Instituto.....	273 84	
En la de la Escuela Normal.....	5 02	
En la del Hospicio de Leon.....	4.497 48	6.572 07
En la del de Astorga.....	1.467 37	
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	7 52	
En la de la Casa-Maternidad de Leon.....	321 86	

TOTAL IGUAL..... 0 0 0

Leon 31 de Octubre de 1885.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.ª B.ª—El Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
de la provincia de Leon.

Habiendo autorizado la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á la Delegacion de Hacienda de esta provincia para la venta al por menor y á pañera abierta de 221 hectólitros, 34 litros, 5 decilitros de trigo; 36, 98, 1 de cebada y 541, 92, 6 de centeno, que existen en la Subalterna de La Bañeza, se pone en conocimiento del público, á fin de que las personas que se interesen en dicha compra, puedan pasar al indicado pueblo en donde estará de manifiesto el tipo del hectólitro de cada especie y demás condiciones necesarias al objeto.

Leon 2 de Abril de 1886.—El Administrador, Agustin Martin.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de
Cármenes.

Mediante no haberse presentado

ante este Ayuntamiento el mozo Enrique Fierro Fernandez, natural de esta capital, hijo de Pascual y de Francisca, vecinos de la misma y perteneciente aquél al primer reaplazo del año de 1885, con el objeto de ser tallado ante aquel, é ignorándose el actual paradero del expresado mozo, se le cita y emplaza por última vez para que antes del 6 de Abril próximo se presente ante esta corporacion y casa consistorial á fin de ser tallado, y de no efectuarlo incurrirá en la responsabilidad prescrita por la ley.

Cármenes 27 de Marzo de 1886.
—El Alcalde, Benito Gutierrez.

Alcaldia constitucional de
Valdeteja.

No habiendo comparecido al acto de clasificacion y declaracion de soldados Victor Alvarez Alonso, hijo de Vicente y de Agueda, natural de Valverde; y Candido Alvarez y Alvarez, hijo de Juan Antonio y de Cristina, natural de Valverde, se les cita y emplaza para que lo verifiquen ante la Excm. Diputacion provincial el día 8 del próximo

Abril á las siete de la mañana, y de no verificarlo les seguirá todo perjuicio.

Valdeteja 26 de Marzo de 1886.
—El Alcalde, Santiago Gonzalez Alonso.

Alcaldia constitucional de
Valdemora.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de 16 del corriente acordó declarar vacante la plaza de Médico de Beneficencia de este municipio con la asignacion anual de 85 pesetas pagadas por trimestres de fondos municipales por término de 15 dias, á fin de que los aspirantes presenten sus instancias en la Secretaria del municipio dentro de dicho término, debiendo preferirse en la provision de aquella á los que se hallen adornados de los titulos de Medicina y Cirujia, quedando en libertad el agraciado para contratar las avenencias particulares con los vecinos y moradores de este término municipal.

Valdemora 1.ª de Abril de 1886.—
El Alcalde, Cipriano Fernandez.

Alcaldia constitucional de
Oseja de Sajambre

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y vocales asociados la creacion de una plaza de guardia municipal de este municipio pagada del presupuesto municipal del mismo, se anuncia la vacante por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de los 10 dias siguientes de haber tenido efecto presenten los aspirantes á ella sus solicitudes documentadas on forma con los informes de buena conducta moral y política, y reunir además las condiciones que se exigen en el reglamento de 8 de Noviembre de 1849. El contrato será convencional.

Dado en Oseja á 30 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Antonio Fernandez.

Alcaldia constitucional de
Borrenes.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1884 á 1885 se hallan terminadas y expuestas al público por el término de 15 dias, durante los cuales se oirán las reclamaciones que por cualquier vecino se presenten, terminado que sea se elevarán á la censura de la autoridad competente.

Borrenes Marzo 31 de 1886.—Valentin Fierro.

Alcaldia constitucional de
Valencia de D. Juan.

Extracto de las sesiones celebradas por dicha corporacion en el mes de Diciembre último.

SESION DEL DIA 4 DE DICIEMBRE.

Se abrió la sesion de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales y leida por mí el Secretario el acta anterior fué aprobada.

Se acordó nombrar al Teniente D. Eduardo Garcia para la conduccion de los mozos á la capital de la Zona militar (Astorga).

Se dió cuenta de una instancia de D. José Rodriguez Radillo solicitando se le adjudique una pequeña porcion de terreno sobrante de la vía pública, confluente con una finca de su propiedad.

Se acordó que una comision fije los limites del terreno que se pide, lo mida y tase, emitiendo dictámen sobre si es ó no conveniente su enagenacion para acordar en su vista lo que proceda.

También se nombró otra comision para deslindar los terrenos sobrantes de la vía pública.

Habiéndose denunciado por los guardas rurales la intrusion hecha por D.ª Fidela Garrido en terreno del comun al sitio que llaman San Lázaro, se acordó ordenar á la doña Fidela que inmediatamente deje á disposicion del Ayuntamiento el indicado terreno.

SESION DEL DIA 11.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó publicar un bando previniendo á los vecinos del municipio la presentacion de relaciones de su riqueza para la formacion y rectificacion del amillaramiento segun está también dispuesto por la Junta.

Que se exprese en el mismo bando que van á distribuirse las cédulas para el padron general de vecindario encargando á las cabezas de familia las cubran en el término de ocho dias.

La comision encargada de averiguar las intrusiones hechas en el terreno del comun y sobrantes de la vía pública, ha manifestado que existen en Secretaria relaciones nominales de los sugetos que las han verificado, y en su vista se acordó por unanimidad convocarles para

que manifiesten si están dispuestos á dejar los mencionados terrenos, para en otro caso acordar lo que proceda y por lo que respecta á forasteros que se oficie á los Alcaldes de la vecindad de los que se han intrasado para que les requieran, y se presenten en esta villa al objeto indicado el día 31 del corriente á las diez de su mañana.

Se acordó la suscripción al periódico titulado *Boletín de Administración local* por medio año que empezará el 1.º de Enero y terminará en fin de Junio próximo aplicando su coste al capítulo de imprevistos.

El Sr. Alcalde pidió, y el Ayuntamiento le concedió licencia para ausentarse de esta villa, á negocios propios, por el término de ocho días quedando encargado de la Alcaldía el Teniente 1.º D. Fidel Martínez lo cual se podrá en conocimiento del Sr. Gobernador.

Los comisionados D. Fidel Martínez y D. Esteban Alonso nombrados en la sesión anterior expusieron: que han reconocido el terreno de que en su instancia hace mérito Elias Vecino, y entienden que puede concedérsele, previas las formalidades de ley un pedazo de terreno sobrante de la vía pública de llaman Torre del Oro que hace 37 pasos y confina por todos los lados con terreno concejil que consideran beneficiosa su enagenación y lo tasan en 20 pesetas. Acuerdan otros Sres. anunciarlo al público por término de 15 días para conocimiento del vecindario.

También expusieron dichos señores comisionados que el terreno solicitado por D. José Rodríguez Radillo, es sobrante de la vía pública y no produce cosa alguna, confina por el poniente con ferreñal del don José, Mediodía con terreno de doña Carmen García, Norte con cuneta de la carretera de Mayorga y Oriante con camino público, hace 40 pasos y mide 30 pies por la cabecera del Mediodía y lo mismo por la del Norte y por la del Oriente 133 pies y lo tasan en 20 pesetas.

Resultando que el terreno cuya adjudicación se pide, es sobrante de la vía pública y no produce cosa alguna.

Resultando del dictamen de la Comisión que su enagenación es beneficiosa á los intereses del municipio.

Considerando que el Ayuntamiento tiene competencia para enagenar el indicado terreno, como parcela, sin necesidad de subasta, conforme á lo que prescribe el art. 35 de la vigente ley municipal y Reales órdenes de 1.º de Junio de 1880 y 13 de Abril de 1881, la corporación

acordó por unanimidad la adjudicación al solicitante D. José Rodríguez Radillo, á quien se hará saber para que ingrese en Depositaria las 20 pesetas en que ha sido tasado, sin cuyo requisito quedará sin efecto dicha adjudicación.

SESION DEL DIA 18.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde don Fidel Martínez, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta anterior y el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último, que fueron aprobados.

A una instancia de Juan Merina González, solicitando la subasta de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en las afueras de esta villa, confinante con huerta de don Pedro Isla, y otros terrenos del común, se acordó su reconocimiento por una comisión, y en el caso de que considere ésta que la enagenación es beneficiosa, á los intereses del municipio, lo mida fijando los límites y tasándolo á los efectos de la ley.

También se dió cuenta de otra instancia de José Alvarez Luna, de esta vecindad, solicitando la adjudicación sin necesidad de subasta, de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, confinante con una era del reclamante á las de San Andrés.

Se acordó que la misma comisión reconozca, mida y tase el terreno que se pide, en cuya vista, y de la opinión que emita, se acordará lo que proceda.

Se acordó también hacer algunos reparos en la calle del Encierro, por medio de la prestación personal, comisionándose al efecto á los Concejales D. Esteban Alonso y D. Carlos Manobel.

Se nombró otra comisión para la recomposición del camino de Valderas y Castrofuerte, confiante á las eras de San Andrés.

SESION DEL DIA 25.

Se abrió la sesión de este día con asistencia de mayoría de Sres. Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, y leída por mi el Secretario el acta anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y quedaron enterados los Sres. Concejales de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de la cual aparece haber sido aprobado por dicho Sr. el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 20 de Noviembre último, referente al convenio celebrado con

D. Gaspar Rodríguez, vecino de Tierra.

Se acordó el pago de las obligaciones del municipio correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico.

Así resulta del libro de sesiones á que me refiro.

Valencia de D. Juan 15 de Enero de 1886.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey.

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que celebró el segundo trimestre del año económico de 1885-86, que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1885.

SESION DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Mayo.

Acuerdo declarando prófugo al mozo Froilán Villadangos, natural de Villavante, hijo de Martina Villadangos, vecino del mismo pueblo, por no habersa presentado á ninguna de las operaciones del segundo reemplazo de 1885 á que pertenece.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión se leyó y aprobó la de la anterior.

Se acuerda la distribución de fondos procedentes y que se publique el extracto de entradas y salidas de fondos del primer trimestre.

SESION DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde

Acuérdase nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los mozos alistados en el segundo reemplazo de 1885.

SESION DEL DIA 13.

Presidencia del Sr. Alcalde

Abierta la sesión se leyó y aprobó la de la anterior.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del mes actual, se leen los BOLETINES OFICIALES y se levanta la sesión.

En las demás sesiones que durante el citado trimestre se celebraron resultan sin asuntos de que tratar.

El precedente extracto está tomado del libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Santa Marina del Rey 15 de Enero de 1886.—El Secretario, Luis García.—Aprobado en la sesión del día 17 de Enero de 1886.—El Alcalde, Eugenio Mayo.—El Secretario, Luis García.

Alcaldía constitucional de Valderas.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal desde Octubre de 1885 hasta Diciembre inclusive del mismo.

SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Blanco Alonso.

Reunidos los Sres. Concejales que componen la mayoría de este Ayuntamiento, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se aprobó también el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Se acordó se gratifique al Secretario por los trabajos de los expedientes de excepciones legales.

Y se dá cuenta del nombramiento del nuevo Alcalde pedáneo.

SESION DEL DIA 11.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba la cuenta de gastos de quintas.

SESION DEL DIA 18.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda solicitar la licencia para el aprovechamiento de la dehesa.

Y cesion para vivir en la casa de villa.

SESION DEL DIA 25.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dá cuenta de nombramiento de un Comisionado para presentar en Caja á un recluta.

Se delibera sobre una instancia del arrendatario de consumos.

Se ordena el pago de las obligaciones del mes actual.

Y se aprueban tres evantas de gastos.

SESION DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dá cuenta de una instancia del Comisionado Solís.

Y haber tenido lugar el ingreso en Caja del mozo Eustasio Morajon Chano.

SESION DEL DIA 8.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda el remate de los pastos de la dehesa.

Y el pago de 25 pesetas de alquiler por la casa del Maestro de Valdefuentes.

SESION DEL DIA 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba el remate de la dehesa y se nombra guarda de dicha finca.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda la designacion de los contribuyentes por grupos para que se elijan los que con la Junta provincial han de formar la de amillaramiento.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda dar el pésame á S. M. la Reina y felicitar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El pago de obligaciones pendientes.

La publicacion de un bando.

Se aprueban las cuentas de oficina.

Y reparacion de la escuela de Valdefuentes.

SESION DEL DIA 6 DE DICIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda se solicite la conversion de los Alcabales.

Se nombra Comisionado para pasar con los mozos á la Zona militar.

Se declara vecino á un sugeto.

Se concede terreno para edificar.

Y se acuerda ingresen fondos en la provincia.

SESION DEL DIA 13.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda felicitar al Sr. Gobernador.

Se procede á la formacion del padron de habitantes.

Se expide libramiento á favor del Juez municipal para gastos del Registro civil.

Se forman las listas de pobres sobre Medicina y Farmacia.

Y se resuelve sobre nombramiento de perito de la Junta de amillaramientos.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba la cuenta de gastos de quintas.

Se acuerda el pago á los empleados.

Se reproduce el bando sobre mulas y cocederos.

Y pago de gastos de una comision.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda el pago de las obligaciones pendientes.

Se dá cumplimiento á los artículos 100 y 105 de la ley municipal.

Y se reforma por medio de faccenderos el trayecto que parte de las ahierras del Medinilla á enlazar con la carretera.

El presente extracto está tomado del libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento.

Valdeas Diciembre 30 de 1885. — Saturnino Ovegero, Secretario interino.

D. Saturnino Ovegero Serrano, Secretario interino del Ayuntamiento de Valdeas.

Certifico: que el extracto anterior fué aprobado por la Corporacion municipal en acta de la sesion celebrada en el dia 3 del actual.

Y para que conste, expido la presente visada del Sr. Alcalde y sellada con el de Ayuntamiento en Valdeas Enero 10 de 1886. — Saturnino Ovegero, Secretario interino. — V. B. — El Alcalde, Pablo Blanco.

Constituidas las Juntas de amillaramientos de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan con arreglo á la ley de 18 de Junio y reglamento de 30 de Setiembre último, que han de continuar sin alzar mano á la confeccion de los nuevos, se hace indispensable que todos los vecinos, como colonos ó forasteros, presenten relaciones juradas de cuantas fincas posean dentro de los términos municipales clasificadas en rústicas, urbanas y pecuarias colonias, así como deberian clasificarse los nombres de sus respectivos dueños. Para dichos trabajos se les señalan 15 dias de término á contar desde que el presente anuncio se inserto en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no tendrán derecho á reclamacion alguna, exceptándose á incurrir además en una multa de 10 á 250 pesetas.

Valdeas

Trabado

JUZGADOS.

D. Juan Solares, Juez accidental de este Juzgado de instruccion de Rialto, por ausencia del propietario en el ejercicio de sus funciones.

En providencia dictada en el su-
maro que se instruye en este Juzgado sobre robo de un capon de plata dorado por dentro, de forma

circular y liso, con tapa del mismo metal de forma cópica y terminada por una cruz tambien de plata y todo envuelto en una cubierta de seda de color blanco con franjas verdes, verificado en la Iglesia de Valdoré hacia la noche del 19 de los corrientes, he acordado citar y emplazar á un sugeto que en la mañana del 20 siguiente se dirigia por el camino de Almanza con direccion al pueblo de Corcos, montado en un macho mular rojo, y en él llevaba á manera de maleta un saco blanco de lino, y vestia un chaqueton de color pardo de paño, clase ordinario usado, y gorra de tela ó paño negra ó morada, representando la edad de 40 años y de mediana estatura.

Así mismo encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Rialto á 29 de Marzo de 1886. — Juan Solares. — Por su mandado, José Reyero.

AVENCOS PARTICULARES.

En el dia 14 de Abril y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la oficina Administracion del Excmo. Sr. Conde de Pailla, en Benavente, la venta en subasta pública extrajudicial de dos quilonos de leñas señaladas en el monte y dehesa de Socastro: uno al montico de 928 encinas cortadas por el pie y base de 1.701 encinas por el pie y 7.174 pesetas, y otro al teso del de 3.288 de vuclo, bajo el tipo de 25.130 pesetas 50 céntimos, no admitiéndose postura menor de dichos tipos, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina.

Bonavente 27 de Marzo de 1886. — Felipe Jalón.

Venta de leñas de carbonero en subasta

Tendrá lugar el 17 del corriente á las doce de su mañana, de las leñas comprendidas en la corta del monte de Valdeorlesano, en esta ciudad, calle de Serranos, núm. 1, donde podran acudir los que se interesen á ver las condiciones de la misma. Tambien se arrienda en subasta en el mismo dia y hora el despoblado de Victoria y tierras contiguas, término de Castrillo de Porma y Villarreal.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Diciembre de 1885.

BARÓMETRO.				TERMÓMETROS.					PSICRÓMETRO.				ANEMÓMETRO.		ESTADO DEL CIELO.		PSI- VIÓMETRO.	AT- MÓMETRO.	
Altura en milímetros á 0° y corregida de capilaridad.				Temperaturas máximas.			Temperaturas mínimas.		5 de la mañana.		9 de la tarde.		Direccion y clase del viento.				Luz en milímetros en los últimos 24 horas.	Agua evaporada en un litro en las 24 horas últimas.	
Bar.	Bar. term.	Bar. term. en la tarde.	Bar. term. en la mañana.	Tem. Sol.	Tem. Sombra.	Tem. Dife. Sombra.	Radiacion noc. hora.	Bar. term. en la tarde.	Term. mo. seco.	Term. mo. húmedo.	Tension del vapor en milímetros.	Humedad relativa. Sa. (100).	Term. mo. seco.	Term. mo. húmedo.	Tension del vapor en milímetros.	Humedad relativa. Sa. (100).	1	2	
													1	2			1	2	
6 688.01	686.06	687.02	1.95	5.7	19.2	13.5	4.5	2.3	2.0	7.6	7.6	95	9.5	9.7	90	S. Calma	9	11	6.4
5 684.95	687.06	688.31	1.30	4.5	10.5	6.0	1.5	2.8	6.4	4.0	5.5	85	9.0	6.4	80	N. Brisa	8	10	6.4
10 689.17	688.12	688.64	1.52	4.0	16.6	12.6	2.6	2.0	6.3	5.0	6.2	82	9.6	5.2	61	S. Calma	7	9	7.1

El Catedrático encargado, Acoveña.